DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.119 | Lunes 7 de Abril de 2025 | Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2629687

FJS 128 N° 101
REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS
PEDIMENTO MINERO
EMECE 66
DE RUBEN JARA RESTOVIC
REP. 142-2025

EN TALTAL, REPÚBLICA DE CHILE, a diecinueve de marzo de dos mil veinticinco. Hoy se solicitó la siguiente inscripción: EN LO PRINCIPAL: Solicita Pedimento Minero. S.J.L. RUBEN JARA RESTOVIC, Chileno, soltero Ingeniero Químico Minero, cédula de identidad N° 8.495.864-6, domiciliado en Avenida Andrés Sabella N° 68 Antofagasta, correo electrónico rubenjara6@gmail.com, a US. Respetuosamente digo: Que en terrenos abiertos y sin cultivos ubicados en la Región de Antofagasta, Provincia de Antofagasta, Comuna de TalTal, deseo constituir una concesión minera de exploración, para lo cuál vengo en solicitar un pedimento que denominaré EMECE 66. El Punto medio de la cara superior de la concesión que solicito está ubicado en la intersección de las coordenadas U.T.M. Norte: 7.176.400,00 metros y Este 365.800,00 metros, referidas al Elipsoide Internacional de 1924, Datum La Canoa de 1956, Zona 19. El Pedimento solicitado tendrá la forma de un cuadrado con orientación Norte-Sur U.T.M., con 1.000 metros en el sentido Norte-Sur y 1.000 metros en el sentido Este-Oeste, encerrando una superficie de 100 hectáreas. POR TANTO, en mérito de lo expuesto y lo dispuesto en los artículos 34 y siguientes del Código de Minería, siguientes del Reglamento del referido cuerpo legal, RUEGO A S.S., se sirva tener por efectuado este pedimento, admitirlo a tramitación, ordenar su inscripción y publicación, certificar el día y la hora de su presentación. NOMENCLATURA : 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO : Juzgado de Letras y Gar. de Taltal CAUSA ROL : V-1049-2025 CARATULADO : JARA/ CERTIFICO: Que el pedimento minero fue recibido en la oficina judicial virtual a las 22:42 horas del día 10 de marzo de 2025 y se anotó bajo el N° 1049 en el Libro de Registro de Minas. Taltal, 11 de marzo de 2025. Autorizado por ministro de fe del Juzgado de Letras, Garantía, Familia, y del Trabajo de Taltal que se señala en firma electrónica avanzada. //Nmg Hay una firma electrónica avanzada de don Gregorio Nelson Garday Allende Secretario PJUD Once de marzo de dos mil veinticinco 15:45 UTC-3 y código de verificación: FWTUXTQCZWG. NOMENCLATURA : 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO : Juzgado de Letras y Gar. de Taltal CAUSA ROL : V-1049-2025 CARATULADO : JARA/ Taltal, once de marzo de dos mil veinticinco. Téngase por presentado el pedimento minero que antecede. Inscríbase y publíquese. Respecto a lo dispuesto en los artículos 35, 50, y 52 del Código de Minería, considerando lo preceptuado en el numeral 1° del Texto Refundido de Protocolo Minero, el que fuere aprobado por Acuerdo de Pleno N° 84-2021, del 29 de marzo de 2021, que modifica el Acta de Pleno N° 275-2020, de fecha 14 de diciembre de 2020, sobre "Protocolo elaborado por la Mesa Técnica para la Constitución de las Concesiones Mineras, en particular los planos anexos a la solicitud de Pedimento y Manifestación Minera, el informe del Sernageomin y las inscripciones y/o subinscripciones y cancelaciones decretadas judicialmente ante el Conservador de Minas", remítase vía digital copia de la presentación, la resolución y el certificado de ingreso al Conservador de Minas, a la siguiente casilla de correo electrónico conservadorminastaltal@gmail.com, debiendo dejar constancia del envío de dichos antecedentes en el proceso. Proveído por el Juez del Juzgado de Letras, Garantía, Familia, y del Trabajo de Taltal que se señala en firma electrónica avanzada. En Taltal, a once de marzo de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. //Nmg Hay una firma electrónica avanzada de doña Karen Andrea Herrera Iriarte Juez PJUD Once de marzo de dos mil veinticinco 19:35 UTC-3 y código de verificación: VHGWXTFBBXG. La copia autorizada emanada del Juzgado queda agregada al final del presente registro bajo el N° 101. Requiere la presente inscripción vía e-mail don Ruben Jara Restovic, como portador de las copias. Doy Fe.-

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE

Fecha: 07/04/2025 Audiencia: 6.000 Sección: ECONOMIA
Vpe: $217.800 Tirada: 2.000 Frecuencia: DIARIO
Vpe pág.: $217.800 Difusión: 2.000 Ámbito: NACIONAL
Vpe portada: $0 Ocupación: 100,00% Sector: ESPECIAL

Pmp. PABLO SANCHEZ PAREDES NOTARIO Y CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO MINAS Y ARCHIVERO JUDICIAL TITULAR TALTAL Notario y Conservador de TalTal Pablo Andres Sánchez Paredes. Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PEDIMENTO MINERO - EMECE 66 otorgado el 19 de Marzo de 2025 reproducido en las siguientes páginas. Notario y Conservador de Taltal Pablo Andres Sánchez Paredes.- Arturo Prat 607, Taltal.- Taltal, 20 de Marzo de 2025.- PABLO ANDRES SANCHEZ PAREDES Digitally signed by PABLO ANDRES SANCHEZ PAREDES Date: 2025.03.20 15:52:01 -04:00 Reason: Notario y Conservador Location: Taltal - Chile. 123456825608 www.fojas.cl.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl